



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación  
**SESION ORDINARIA No. 939-2015**  
**26 DE FEBRERO DEL 2015**

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE -DOS MIL QUINCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION**



**MIEMBROS PRESENTES:**

Carolina Mauri Carabaguias	Presidente
Alicia Vargas Porras	Directora
Heiner Ugalde Fallas	Secretario
Walter Salazar Rojas	Director
Fernando Esquivel Durán	Director
Alexander Zamora Gómez	Director

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

María Ester Anchía Angulo	Vicepresidenta
---------------------------	----------------

**PRESENTE TAMBIEN**

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
Eduardo Alfaro Villalobos	Asesor Legal

**SECRETARIA DE ACTAS**

Adriana Mora García

**ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se lee y se modifica el orden del día de la Sesión Ordinaria 939-2015.

Una vez analizadas las modificaciones se aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria 939-2015.

**ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 938-2015**

Se da lectura y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 938-2015, celebrada el 19 de febrero del 2015.

**ARTICULO III JURAMENTACION DE ATLETAS**

**1**



Se recibe a ~~los atletas Ignaci Roca, Pablo Nuñez y Julián Saborío~~ y al señor ~~Kenneth Thome~~, quienes participarán en la Copa Davis en Venezuela en marzo.

El señor Kenneth Thome agradece la oportunidad de estar ante el Consejo de Deportes e indica que la Copa Davis es el evento de tenis por equipo más importante en el mundo, donde se dan cita los mejores tenistas. Menciona que Costa Rica participa en este evento desde 1990 y subió del grupo 3 al grupo 2, lo cual es un gran paso para el tenis nacional.



El joven Ignaci Roca tiene 28 años, es la duodécima edición de la Copa Davis en la que participa.

El atleta Pablo Nuñez indica que es la octava vez que representará al país en la Copa Davis, que empezaron en el grupo 4 y ahora están en grupo 2 gracias al esfuerzo y al apoyo. Como fogueo han participado en tres torneos internacionales, consideran que tiene un buen equipo y hay mucha unión de equipo.

El joven Julián Saborío tiene 18 años y es un sueño representar al país.

El señor Kenneth Thome indica que el cuarto integrante de la selección es Alvaro Riveros, tiene 19 años y estudia con una beca de tenis en Estados Unidos, se integra al equipo en Venezuela.

Agradece el apoyo del Comité Olímpico y del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, además cuentan con el apoyo de la Federación Costarricense de Tenis y de la Federación Internacional de Tenis.

Indica que en julio hay otro evento de la Copa Davis, por lo que solicita se continúe dando apoyo para poder asistir a fogueos.

La señora Carolina Mauri agradece el reconocimiento que hacen del apoyo del estado, les desea muchos éxitos. Menciona que es un orgullo conocerlos y compartir unas palabras con ellos.

El señor Fernando Esquivel les desea lo mejor y muchos éxitos.

La señora Alba Quesada los felicita por escoger el camino del deporte, les desea la mejor de las suertes y que sigan representando al país. Menciona que siempre van a ser apoyados por el Icoder y el Consejo de Deportes.

La señora Carolina Mauri procede a la juramentación.



## ARTICULO IV ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA y la Recreación

1. La señora Carolina Mauri solicita la validación del permiso de viaje y salida del vehículo que otorgó a la Directora Nacional para su participación en la II Reunión del Comité Directivo del Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación (CODICADER) del 18 al 22 de febrero del 2015 en Managua, Nicaragua.



Posteriormente se retomará este tema.

## ARTICULO V ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL

1. Propuesta aportes a Federaciones

La señora Directora Nacional presenta la propuesta realizada por los señores Fernando Esquivel y Alexander Zamora, la cual elaboraron con información suministrada por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento del Rendimiento Deportivo.

Luego de un amplio análisis, a la propuesta presentada los señores miembros realizan las siguientes observaciones:

Se aumentan 5 millones de colones a la Federación Costarricense de los Motores Motores

Se aumentan 10 millones a la Federación Cheer and Dance de Costa Rica, quedando el aporte en 25 millones de colones.

Se indica que el monto asignado a la Federación Costarricense de Ciclismo no incluye recursos para la Vuelta Ciclística a Costa Rica

Se asigna un monto de 5 millones de colones al Comité Olímpico de Costa Rica para la contratación de una secretaria bilingüe para la Comisión Nacional Antidopaje, por un período de 6 meses. Esto por mientras la Administración realiza las gestiones necesarias para la aprobación de una plaza para una secretaria bilingüe para esa Comisión.

Ingresa la señora Alicia Vargas Porras a las 5:50 pm

La señora Carolina Mauri informa a la señora Alicia Vargas que se requiere la validación del permiso de viaje y salida del vehículo que otorgó a la Directora

Nacional para ~~la participación en el~~ ~~Reunión del Comité Directivo~~ del Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación (CODICADER) del 18 al 22 de febrero del 2015, Nicaragua.



**ACUERDO N° 1** Se convalida el permiso de salida del vehículo del país, otorgado por la señora Carolina Mauri, Presidenta de este órgano colegiado para la participación de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional en la Reunión del Comité Directivo del Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación (CODICADER) del 18 al 22 de febrero del 2015 en Managua, Nicaragua. **ACUERDO FIRME**

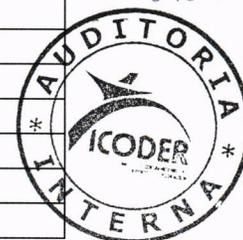
Luego de analizada la propuesta de los aportes a las entidades deportivas se acuerda:

**ACUERDO N° 2** Aprobar la siguiente asignación de recursos a entidades deportivas:

	Entidad Deportiva	Monto
1	Federación Costarricense de Softbol	€25.000.000,00
2	Asociación Costarricense de Boxeo Aficionado	€30.000.000,00
3	Federación Ecuestre de Costa Rica	€40.000.000,00
4	Federación Central de Esgrima	€35.000.000,00
5	Federación Costarricense de Judo	€50.000.000,00
6	Federación Costarricense de Natación y Afines	€60.000.000,00
7	Federación Costarricense de Racquetball	€35.000.000,00
8	Federación Costarricense de Taekwondo	€40.000.000,00
9	Asociación Costarricense Juego de Damas	€8.000.000,00
10	Federación Costarricense de Billar	€30.000.000,00
11	Federación Costarricense de Deportes de Montaña	€25.000.000,00
12	Federación Costarricense de Kayak y Canotaje	€20.000.000,00
13	Asociación Deportiva de Levantamiento de Potencia	€12.000.000,00
14	Federación de Motociclismo de Costa Rica	€20.000.000,00
15	Federación Costarricense de los Motores	€35.000.000,00
16	Federación de Cricket de Costa Rica	€15.000.000,00
17	Federación Golf - Costa Rica	€20.000.000,00
18	Federación Cheer and Dance de Costa Rica	€25.000.000,00
19	Federación Costarricense de Rugby	€5.000.000,00
20	Liga de Fútbol Femenino	€25.000.000,00
21	Liga de Fútbol Playa	€20.000.000,00
22	Asociación Deportiva. Club Tiro de San José	€15.000.000,00
23	Asociación Deportiva. Salón de la Fama del Deporte Costarricense	€15.000.000,00



24	Federación Deportiva de Tenis de Mesa	¢10.000.000,00
<del>25</del>	<del>Federación de Dmimo</del>	<del>¢5.000.000,00</del>
26	Asociación Deportiva para el Desarrollo del Badmington	¢8.000.000,00
27	Asociación Deportiva Hockey sobre Césped y Pista	¢10.000.000,00
28	Asociación Deportiva Deportes de Aventura y Remo	¢5.000.000,00
29	Asociación De Lucha Olímpica Grecorromana y Afines	¢8.000.000,00
30	Asociación Deportiva Handball	¢3.000.000,00
31	Asociación de Sambo San José y Deportes Asociados	¢3.000.000,00
	Total	¢ 657.000.000.00



### ACUERDO FIRME

El señor Alexander Zamora se abstiene de la votación de los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N° 3** Aprobar la siguiente asignación de recursos a entidades deportivas:

Federación Costarricense de Tenis de Mesa	¢30.000.000,00
Comité Olímpico Nacional	¢1.000.000.000,00

### ACUERDO FIRME

**ACUERDO N° 4** Se asigna un monto de 5 millones de colones al Comité Olímpico de Costa Rica para la contratación de una secretaria bilingüe para la Comisión Nacional Antidopaje, por un período de 6 meses. Los recursos deben ser tomados de los existentes en los aportes a asociaciones deportivas. **ACUERDO FIRME**

## ARTICULO VI ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

### 1. Asuntos del señor Heiner Ugalde Fallas

El señor Heiner Ugalde menciona que junto con las señoras Carolina Mauri y Alba Quesada y el señor Roberto Roque, Director de promoción Recreativa Regional se analizaron los proyectos a desarrollar en el 2015.

Se realizaron las siguientes observaciones:

En el tema de transferencias, los Comités Cantonales de Deportes y Recreación deben contar con un plan de trabajo y con criterios técnicos. Además se solicitó al señor Roque Pujol que realice una mayor apertura a las actividades aeróbicas, que considere los grupos etéreos. En cuanto a los recursos destinados a infraestructura una parte debe destinarse a acondicionar los espacios donde se realizan actividades recreativas, deben ser más específicos.

5



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~Además agradece la disposición para llegar a esta propuesta.~~

**ACUERDO N° 5** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba los siguientes proyectos de la Dirección de Promoción Recreativa Regional en los siguientes cantones:



**a. Juegos Recreativos, 8 millones de colones por cantón:**

- |                |                   |                   |
|----------------|-------------------|-------------------|
| 1. Carrillo    | 8. Garabito       | 15. Santa Ana     |
| 2. Hojancha    | 9. San Carlos     | 16. Aserrí        |
| 3. Liberia     | 10. Grecia        | 17. Tibás         |
| 4. Nandayure   | 11. Palmares      | 18. Alvarado      |
| 5. Santa Cruz  | 12. Barva         | 19. Jiménez       |
| 6. Aguirre     | 13. Santa Bárbara | 20. Paraíso       |
| 7. C D Paquera | 14. Alajuelita    | 21. Pérez Zeledón |

**b. Juegos Recreativos 10 millones de colones por cantón:**

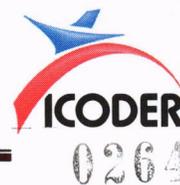
- |              |                 |
|--------------|-----------------|
| 1. Abangares | 5. Turrialba    |
| 2. Parrita   | 6. Limón        |
| 3. Upala     | 7. Matina       |
| 4. Tarrazu   | 8. Buenos Aires |

**c. Transferencias 8 millones, para proyectos propios por cantón:**

- |                   |                   |                  |
|-------------------|-------------------|------------------|
| 1. Bagaces        | 11. Belén         | 21. Curridabat   |
| 2. Tilarán        | 12. Flores        | 22. Desamparados |
| 3. Orotina        | 13. Heredia       | 23. Dota         |
| 4. Puntarenas     | 14. San Isidro    | 24. Moravia      |
| 5. San Mateo      | 15. Santo Domingo | 25. Cartago      |
| 6. San Ramón      | 16. Escazú        | 26. El Guarco    |
| 7. Zarcero        | 17. Montes De Oca | 27. Goicoechea   |
| 8. Atenas         | 18. Mora          |                  |
| 9. Naranjo        | 19. Turruabares   |                  |
| 10. Valverde Vega | 20. Acosta        |                  |

**d. Transferencias 10 millones, para proyectos propios:**

- |            |              |
|------------|--------------|
| 1. La Cruz | 3. Talamanca |
| 2. Guácimo | 4. Golfito   |



## 5. Osa Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### e. Instalación de máquinas en Parques, con un costo aproximado de 16 millones de colones cada uno:

- |                  |                |                |
|------------------|----------------|----------------|
| 1. Cañas         | 8. San Rafael  | 14. Siquirres  |
| 2. Esparza       | 9. León Cortes | 15. Corredores |
| 3. Montes De Oro | 10. Vásquez    | 16. Coto Brus  |
| 4. Guatuso       | Coronado       | 17. Nicoya     |
| 5. Los Chiles    | 11. La Unión   | 18. Puriscal   |
| 6. Poas          | 12. Oreamuno   | 19. Alajuela   |
| 7. San Pablo     | 13. Pococí     | 20. San José   |



### f. Proyecto Comunidades pobres, 10 millones de colones por cantón:

- |                |               |
|----------------|---------------|
| 1. C D Lepanto | 4. San José   |
| 2. Alajuela    | 5. Goicoechea |
| 3. Sarapiquí   | 6. Nicoya     |

### ACUERDO FIRME

Ingresa el señor Walter Salazar a las 6:08 pm

El señor Alexander Zamora indica que se debe buscar la manera de fortalecer el deporte universitario.

El señor Heiner Ugalde menciona que este órgano colegiado aprobó la realización de los Juegos Deportivos Paranales, consulta porque aún no se ha recibido la propuesta de parte de la Dirección del Área de Deportes para su realización una semana después de los Juegos Deportivos Nacionales. Se podría incorporar a la Federación Paralímpica de Costa Rica o buscar patrocinio.

**ACUERDO N° 6** Solicitar a la Dirección Nacional que a través del Departamento de Rendimiento Deportivo y junto con el señor Walter Salazar presente una propuesta a este órgano colegiado para el fortalecimiento del deporte universitario.  
**ACUERDO FIRME**

**ACUERDO N° 7** Solicitar a la Dirección Nacional el estado de cumplimiento del acuerdo N° 22 de la Sesión Ordinaria del 29 de mayo del 2004, mediante el cual se aprobó la creación de los Juegos Deportivos Paranales, siguiendo para ello el modelo desarrollado por el olimpismo, en cuanto a coordinación de eventos y sedes; y garantizando con ellos, que los jóvenes con discapacidad, puedan



accesos a un programa deportivo paralelo a los Juegos Deportivos Nacionales.

## **ACUERDO FIRME**

La señora Directora Nacional continúa con la presentación de sus asuntos:

2. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0036-02-2015 suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo en el que indica que con base en el Acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012, el Departamento de Rendimiento Deportivo de la Dirección de Deporte, procede a verificar que la Unión Nacional de Clubes de Fútbol de Primera División cumple con los requisitos establecidos en esa sesión, para el otorgamiento del reconocimiento como espectáculo deportivo y por lo tanto poder acceder a los beneficios que confiere el artículo 100 de la Ley 7800 para el siguiente evento deportivo:

- **CAMPEONATO VERANO JPS-2015**

Documentos presentados:

- a. El evento es organizado por una Entidad Deportiva, a saber: Unión de Clubes de Fútbol de Primera División cédula jurídica 3-002-295138 y representada por el señor Julián José Solano Porras.
- b. Personería Jurídica vigente al 31 de julio de 2015, cuya representación legal recae en el señor Julián José Solano Porras, cédula de identidad 1-0523-0919.
- c. Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, oficio CD-006-01-2015 fechada 20 de enero 2015 de la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División.
- d. Enumeran los posibles impuestos a exonerar:
  - Impuestos Municipales
  - Impuestos de Renta
  - Impuestos Teatro Nacional
- e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 17 de febrero 2015.





## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 17 de febrero 2015.
- g. Presentan fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, señor Julián José Solano Porras, número 1-0523-0919.
- h. Aval de la Federación Costarricense de Fútbol, entidad que ostenta la Representación Nacional del Deporte fechada 22 de enero 2015.
- i. El espectáculo deportivo se realizará en:
- Se indica en el Calendario de juegos adjunto.
- j. Los establecimientos que albergarán los eventos son:
- Se indica en el Calendario de juegos adjunto.
- k. El evento se llevará a cabo:
- Se indica en el Calendario de juegos adjunto.

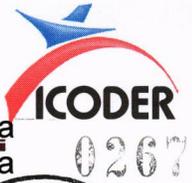


Por lo tanto:

La Unión Nacional de Clubes de Fútbol de Primera División cumple con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012.

**ACUERDO N° 8** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-036-02-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo recomienda el **CAMPEONATO VERANO JPS-2015**, organizado por la Unión Nacional de Clubes de Fútbol de Primera División, como espectáculo deportivo, con base al criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, el cual menciona que cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012. **ACUERDO FIRME**

3. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0037-02-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivos en el que indica que con base en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012, el Departamento



**Consejo Nacional del Deporte y la Recreación**  
 Rendimiento Deportivo de la Dirección Deporte, procede a verificar que la **ASOCIACION DEPORTIVA DRIFT** cumple con los requisitos establecidos en esa sesión, para el otorgamiento del reconocimiento como espectáculo deportivo y por lo tanto poder acceder a los beneficios que confiere el artículo 100 de la Ley 7800 para el siguiente evento deportivo:



- PRIMERA FECHA CAMPEONATO NACIONAL DRIFT Y GYMKHANA 2015

#### Documentos Presentados

- a. El evento es organizado por una Entidad Deportiva, a saber: Asociación Deportiva Drift cédula jurídica 3-002-692573 y representada por el señor Juan Diego Zúñiga Mata.
- b. Personería Jurídica vigente al 31 de julio de 2015, cuya representación legal recae en el señor Juan Diego Zúñiga Mata, cédula de identidad 1-1256-0532.
- c. Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, sin número de oficio fechada 16 de febrero 2015 de la Asociación Deportiva Drift.
- d. Enumeran los posibles impuestos a exonerar:
  - Impuestos Municipales
  - Impuestos de Ventas
  - Impuestos Teatro Nacional
- e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 17 de febrero 2015.
- f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 17 de febrero 2015.
- g. Presentan fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, señor Juan Diego Zúñiga Mata, número 1-1256-0532.
- h. Aval de la Federación Costarricense de los Motores, entidad que ostenta la Representación Nacional del Deporte fechada 16 de febrero 2015.
- i. El espectáculo deportivo se realizará en:
  - Mata Redonda, Sabana Oeste.



0268



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

j. Los establecimientos que albergarán los eventos son:

- Estadio Nacional, parqueo norte.

k. El evento se llevará a cabo:

- El 28 de febrero 2015 de las 16:00 a las 21:00 hrs.

Por lo tanto:

La Asociación Deportiva Drift cumple con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012.

El señor Heiner Ugalde hace constar su voto negativo por realizarse el evento en el Estadio Nacional, considera que no está de conformidad con su naturaleza, no comparte la decisión de la Junta Administradora del Estadio para estos eventos, no fue hecho para estas actividades.

La señora Alba Quesada menciona que es necesario para la Administración del Estadio captar recursos, ya que no se están generando, pero es un tema a tratar en otra sesión.

**ACUERDO N° 9** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-0037-02-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo recomienda la **PRIMERA FECHA CAMPEONATO NACIONAL DRIFT Y GYMKHANA 2015** que se llevará a cabo el 28 de febrero del 2015 en el Estadio Nacional, parqueo norte, organizado por la Asociación Deportiva Drift, como espectáculo deportivo, con base al criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, el cual menciona que cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0028-02-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivos en el que indica que con base en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012, el Departamento Rendimiento Deportivo de la Dirección Deporte, procede a verificar que la Federación Costarricense de Motociclismo cumple con los requisitos establecidos en esa sesión, para el otorgamiento del reconocimiento como

**Consejo Nacional del Deporte y la Recreación**  
 espectáculo deportivo y por lo tanto poder acceder a los beneficios que  
 confiere el artículo 100 de la Ley 7800 para los siguientes eventos  
 deportivos:

Fechas I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX del Campeonato Nacional de Motocross y  
 Campeonato Nacional de Cross Country

Documentos presentados:

- a. El evento es organizado por una Entidad Deportiva, a saber: Federación de Motociclismo Costarricense cédula jurídica 3-002-660359 y representada por el señor Alberto Andrei Antillón Appel.
- b. Personería Jurídica vigente al 15 de mayo de 2016, cuya representación legal recae en el señor Alberto Andrei Antillón Appel, cédula de identidad 1-0719-0579.
- c. Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, oficio FCM-004-2015 fechada 19 de enero 2015 de la Federación de Motociclismo Costarricense.
- d. Enumeran los posibles impuestos a exonerar:
  - Impuestos Municipales
- e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 11 de febrero 2015.
- f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 11 de febrero 2015.
- g. Presentan fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, señor Alberto Andrei Antillón Appel, número 1-0719-0579.
- h. El espectáculo deportivo se realizará en:
  - Se indica en cada fecha dentro de los cuadros.
- i. Los establecimientos que albergarán los eventos son:
  - Se indica en cada fecha dentro de los cuadros.
- j. El evento se llevará a cabo:

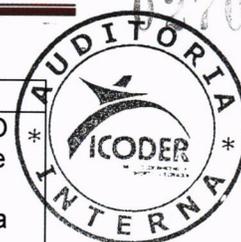




## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

### Campeonato Nacional de Moto Cross:

FECHA 1	FECHA 2	FECHA 3	FECHA 4	FECHA 5
14-15 MARZO Sabanilla de Alajuela Pista La Olla	18-19 ABRIL San Vito de Coto Brus Pista Finca Chupa Lajas	23-24 MAYO Corralillo de Cartago Pista Los Alpinos	13-14 JUNIO Jacó Pista Jacó	11-12 JULIO Sabanilla de Alajuela Pista La Olla



FECHA 6	FECHA 7	FECHA 8	FECHA 9
22-23 AGOSTO San Mateo Pista La Torre	19-20 SETIEMBRE Corralillo de Cartago Pista Los Alpinos	17-18 OCTUBRE San Mateo Pista La Torre	7-8 NOVIEMBRE Sabanilla de Alajuela Pista La Olla

### Campeonato Nacional de Cross Country:

FECHA 1	FECHA 2	FECHA 3	FECHA 4	FECHA 5	FECHA 6
10 MAYO Sabanilla de Alajuela Pista La Olla	07 JUNIO Corralillo de Cartago Pista Los Alpinos	05 JULIO San Mateo Pista La Torre	09 AGOSTO Jacó Pista Jacó	27 SETIEMBRE Camp Nac XC Corralillo de Cartago	01 NOVIEMBRE Sabanilla de Alajuela Pista La Olla

Por lo tanto:

La Federación de Motociclismo Costarricense cumple con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012.

**ACUERDO N° 10** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-0028-02-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaeer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo recomienda las Fechas I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX del Campeonato Nacional de Motocross y Campeonato Nacional de Cross Country, organizado por la Federación Costarricense de Motociclismo, como espectáculo deportivo, con base al criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, el cual menciona que cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012.



## **ACUERDO FIRME** Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

5. La señora Directora Nacional menciona que extendió el primer permiso para utilizar la pista sintética del estadio de Limón a la atleta Sharolyn Scott. En la sesión anterior por cuanto el señor Luis Fernando Esquivel, representante de la empresa encargada de colocar el material sintético le informó que ya se puede utilizar la pista.



Además indica que en la sesión anterior se les entregó a los señores miembros del Comité de Control de Calidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el oficio DN-265-02-2015, en el que se adjunta la documentación que la empresa Superficies de Centroamérica SA confeccionó y remitió al organismo certificador de la Federación Internacional de Atletismo para la pista de atletismo y zonas de competición de campo del Estadio de Limón.

La señora Alba Quesada informa que el señor Luis Miguel Herrero, está separado del puesto y el funcionario que lo sustituye es Mariano Campos garita.

El señor Heiner Ugalde le indica a la señora Directora Nacional que debe utilizar los recursos necesarios para verificar el estado de la pista de atletismo del Estadio de Limón.

### **ACUERDO N° 11** Se da por recibida la información

6. La señora Directora Nacional presenta oficio ARH-093-2015 suscrito por los señores Dilsia Morales Ramírez y Fernando Hernández Pacheco, de la Unidad de Recursos Humanos en el que presentan solicitud de ingreso a Carrera Profesional de la funcionaria Adriana Mora García, quien se encuentra nombrada en propiedad en la plaza código 400862.

**ACUERDO N° 12** Aprobar la Resolución de Ingreso de Carrera Profesional de la funcionaria Adriana Mora García, quien se encuentra nombrada en propiedad en la plaza código 400862. Se autoriza al señor Heiner Ugalde a firmar la resolución

**ACUERDO FIRME**

7. La señora directora nacional presenta oficio suscrito por le señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo en el que informa que se ha solicitado a las federaciones la información de sus afiliados.

### **ACUERDO N° 13** Se da por recibida la información.

## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Continúan los señores Directores presentando sus asuntos.



La señora Alicia Vargas menciona que va a mantener reunión con el Director del Colegio Deportivo de Limón, Errol Alterno, por lo que quisiera tener claro el tema del Estadio Nuevo de Limón. Consulta si hay pruebas que no se he cumplido a cabalidad con el mantenimiento del Estadio.

La señora Alba Quesada menciona que ella le envió fotos a doña Alicia que muestran el estado del estadio, hay basura en todas las orillas del inmueble, está sucio, lo único que se podría decir que está en buenas condiciones en la oficina del Director.

Manifiesta que conversó con don Errol Alterno y le indicó que no pueden utilizar la pista, ni tiene potestad para dar autorización para el uso de la pista. Además el convenio de Administración está a punto de vencerse. Se requiere de la decisión de este órgano colegiado si se renueva o no el convenio. Se debe considerar si el Ministerio de Educación Pública está valorando el traslado del Colegio Deportivo a otro lugar. Además menciona las condiciones deplorables en las que se encuentran ahí los estudiantes, que aunque son responsabilidad del Ministerio de Educación pública, en cualquier momento podría responsabilizarse al ICODER como dueño del inmueble.

Consulta la señora Directora que hace con la pista a partir de la próxima semana

El señor Eduardo Alfaro menciona que el mínimo mantenimiento que se espera es la gramilla, y tiene todo tipo de maleza está en total abandono y el acceso a la pista lo tiene cualquier persona ya que el portón siempre está abierto. Además no hay agua ni salida de aguas negras.

La señora Carolina Mauri menciona que mantuvo reunión con el Director de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, el cual le indicó que tenían una propuesta para construcción de aulas alrededor del Estadio, pero al decidir no traspasar el Estadio al Ministerio de Educación Pública no pueden construir en ese terreno porque es del ICODER:

El señor Heiner Ugalde menciona su preocupación ya que se debe administrar el Estadio para defender el acceso de los deportistas al inmueble, propone se conforme una comisión que proponga un modelo para administrar el Estadio y que presenten a este órgano colegiado la propuesta concreta.

Luego de analizado se acuerda:

15



## Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

**ACUERDO N° 14** Comisionar a los señores Walter Salazar Rojas y Alicia Vargas Parras, Directores de este órgano colegiado, Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional y Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal para que preparen un modelo de administración para el Estadio de Limón **ACUERDO FIRME**



Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas y nueve minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias  
PRESIDENTA

Lic. Heiner Ugalde Fallas  
SECRETARIO